



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 11 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 (BOE DEL 31 DE ENERO), DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 276/2023 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 41 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 203/2023.

Don Melchor Pajuelo Benítez participó en el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Parque Móvil del Estado adscrito al extinto Ministerio de Hacienda y Función Pública convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de 11 de febrero de 2020 de la Dirección General de la Función Pública por la que aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de oficial de gestión y servicios comunes, en el Parque Móvil del Estado, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se publicó en su Anexo I, la relación de aspirantes que habían obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, entre los que figuraba el interesado con una puntuación total de 90,05 puntos, desglosados en 75,67 puntos en la fase de oposición y 14,38 puntos en la fase de concurso; y en su Anexo II se publicó la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo y se les adjudicaba plaza, entre los que no se incluía al recurrente.

Disconforme con la valoración recibida, Don Melchor Pajuelo Benítez interpuso demanda ante la jurisdicción social. La sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid de fecha 6 de septiembre de 2023 estima en parte la demanda, *dejando sin efecto la Resolución impugnada, procediendo a asignar al actor una puntuación de 15,36 puntos en la fase de méritos profesionales frente a la de 13,28 puntos concedida por el tribunal calificador, al tener en cuenta los servicios profesionales prestados durante el periodo 07-06-2011 a 02-08-2012, y 1,10 puntos en la fase de méritos académicos, retrotrayendo los actos al momento de publicación de la lista de aprobados con los efectos que conlleve.*

Frente al fallo, el 17 de octubre de 2023, se interpone recurso de suplicación por la Abogacía del Estado en nombre y representación del extinto Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

C/ Mármol, 2
28071 Madrid
sggpp@correo.gob.es





Con fecha 19 de diciembre de 2024, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sección 04 de lo Social, falla desestimando el recurso de suplicación contra la sentencia del 6 de septiembre de 2023, confirmando la sentencia de instancia.

Solicitada plaza al extinto Ministerio de Hacienda y Función Pública (Parque Móvil del Estado, O.A.), y en cumplimiento de la solicitud de determinación de la plaza que le correspondería al actor, el órgano informa que, con la nueva puntuación de 92,13 puntos (16,46 en la fase de concurso y 75,67 en la fase de oposición) el demandante habría ocupado el puesto número 89, con número de código 4906073, en el listado de aspirantes que habían superado el proceso selectivo.

De conformidad con lo expuesto, esta Secretaría de Estado, en ejercicio de la competencia que tiene atribuida, y en ejecución de sentencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Anexo de la *Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 11 de junio de 2020, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en el Parque Móvil del Estado, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 24 de enero de 2019 (BOE del 31 de enero), incluyendo en la relación de adjudicatarios a don Melchor Pajuelo Benítez, adjudicándole un puesto de trabajo de idénticas características a las del puesto que le habría correspondido, número de código de puesto 4906073”.*

SEGUNDO.- La formalización del contrato deberá realizarse por el órgano competente en la fecha que este determine, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

TERCERO.- Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

La Secretaria de Estado de Función Pública. - Clara Mapelli Marchena

